

RESOLUCION -D- N° 296/2012

**Salta, 28 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.173/12**

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se inicia el trámite de adquisición de muebles de oficina con destino a distintas Cátedras de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de los señores docentes solicitando la compra de equipamiento para oficina.

Que dichas necesidades dieron origen a la presente convocatoria, con la finalidad de favorecer y propiciar ambientes adecuados a las exigencias diarias para un normal funcionamiento de esta Unidad Académica.

Que la afectación preventiva del gasto se basó en consultas efectuadas en plaza estimándose una erogación de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 14.082, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto considerado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 893/12 y Resolución CS N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

RESOLUCION -D- N° 296/2012

**Salta, 28 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.173/12**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa la adquisición de muebles de oficina, con destino a las distintas Cátedras de esta Unidad Académica conforme los fines aludido en el exordio.

ARTICULO 2°: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 7/8 el que conjuntamente con las disposiciones vigentes, serán el marco legal en la presente licitación.

ARTICULO 3°: DESIGNAR a la Lic. Catalina Onaga, Lic. Marta Julia Jiménez y la Lic. Mirella Peralta como miembros de la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 4°: FIJAR el siguiente cronograma en la convocatoria:

Fecha de Recepción	Consultas	Fecha de Apertura	Lugar	Exhibición de Ofertas	Comisión Evaluadora	Notificación de Dictamen y Período de Impugnación	Adjudicación y Perfeccionamiento del Contrato
Desde la convocatoria hasta el 06/09	Las consultas deben ser por escrito hasta setenta y dos horas antes de la fecha de recepción	06/09	Dirección General de Administración Económica Facultad de Ciencias de la Salud	A partir del día hábil siguiente a la apertura, durante 5 días. Hábiles	desde la recepción de las actuaciones tiene diez días hábiles para expedirse, con posibilidad de prórroga	Se notificara dentro de los tres días de emitido el dictamen. Período de Impugnación 5 días hábiles a partir de su notificación	a) Notificación del Acto Administrativo dentro de los 3 días de su firma. b) Hasta el 7° día: notificación de Orden de Compra c) Hasta el 8° día: constitución de garantía de cumplimiento del contrato
Hs. 11,00		Hs. 11,00	Av. Bolivia N° 5150	Cartelera de la Facultad			Las tres etapas dentro de los 8 días

ARTÍCULO 5°: AFECTAR preventivamente la suma total de PESOS CATORCE MIL (**\$14.000,00**) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO,

RESOLUCION -D- N° 296/2012

Salta, 28 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.173/12

Partida Parcial 7 EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 6º: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

GO.-

SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA